

RESOLUCIÓN N°: 1179/15

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Expte. N° 804-0876/10

VISTO: la Resolución CONEAU N° 696/11 que acredita la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza N° 58 - CONEAU y la Resolución N° 462 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación N° 786/09 y en la Ordenanza N° 58 - CONEAU, el 05 de octubre de 2011 la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta resultó acreditada por tres años.

El 14 de julio de 2014 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 786/09.

Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 28 de agosto de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 15 y 17 de abril de 2015 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités

de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

Dada la naturaleza de los compromisos asumidos por la institución, la CONEAU estimó factible realizar la evaluación de su cumplimiento sin efectuar una visita. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2015 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza N° 58 - CONEAU.

En fecha 6 de octubre de 2015 la institución contestó la vista y subsanó los déficits señalados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 14 de diciembre de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

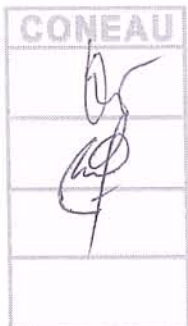
RESUELVE:

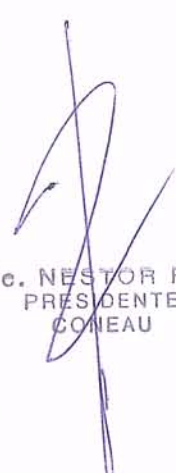
ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 696/11 (5/10/2011). La Universidad asume la responsabilidad de implementar las medidas pendientes de ejecución (comprar el material bibliográfico para actualizar el acervo en las áreas tecnológicas, reforzar los mecanismos de seguimiento de los alumnos para evitar la deserción de los estudiantes, continuar con las medidas para fomentar la formación del cuerpo docente en temáticas específicas de la carrera alcanzando todos formación mínima de grado, mantener la actualización del equipamiento informático para atender las actividades de docencia e investigación).

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1179 - CONEAU – 15




Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta (UNSa).

Compromiso N° 1: Desarrollar los proyectos de investigación vinculados con las dos áreas temáticas seleccionadas (1. Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información y 2. Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes) garantizando la participación de docentes y alumnos de la carrera (2 por proyecto) asegurando, como mínimo, una publicación de los resultados de cada proyecto en medios reconocidos.

Evaluación:

En la primera fase del proceso de acreditación el Comité de Pares consideró que de los 8 proyectos de investigación informados solo 2 eran pertinentes a la disciplina y participaban solo 4 docentes.

En esta instancia, la institución consigna en el Formulario Electrónico 14 proyectos de investigación de los cuales 10 están vigentes y 4 han finalizado. De los 10 proyectos vigentes, 3 se corresponden con las áreas temáticas definidas ("Estudio empírico de tendencias y etapas en la evolución del software libre y de código abierto", "La ingeniería de software y los objetos de aprendizaje como herramientas para las TICs aplicadas a la educación" y "Métodos cuantitativos y herramientas para la toma de decisión"), 3 son de investigación básica ("Dinámica de autómatas celulares generales", "Estudio de las técnicas computacionales conformes de contorno y transitorios" y "Modelos de Visión") y 4 son de carácter pedagógico. Los proyectos finalizados contemplan 2 proyectos vinculados con las temáticas definidas institucionalmente ("Evaluación cuantitativa de F/OSS para el reuso" y "Extensiones de seguridad para el sistema de nombres de dominio"), 1 es del área de algoritmos y lenguajes y 1 es de investigación básica. En los proyectos vigentes de investigación aplicada y básica participan 21 docentes (31% del total) y 9 alumnos. En los proyectos vencidos de investigación básica y aplicada participaron 9 docentes y 10 alumnos.

Los proyectos de investigación básica registran resultados publicados en medios reconocidos y en congresos y seminarios de la disciplina. Sin embargo, los proyectos de investigación aplicada vinculados con las áreas temáticas definidas en el compromiso solo disponen de 1 publicación en una revista con arbitraje y presentaciones a congresos y seminarios. Teniendo en cuenta que de estos últimos proyectos 2 ya finalizaron y 2 iniciaron

en el año 2012, se considera que la producción de conocimiento publicada en medios reconocidos es baja.

A su vez, la institución prevé el incremento de proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera, generar que todos los docentes con dedicación exclusiva participen de proyectos y que los profesores con dedicación exclusiva dirijan y/o asesoren proyectos, entre otras acciones. Sin embargo, no se mencionan actividades tendientes a fortalecer la producción de resultados en los proyectos enmarcados en las líneas de investigación definidas institucionalmente.

En síntesis, si bien algunos proyectos se relacionan con las áreas temáticas vinculadas con el compromiso y se incorporaron docentes y alumnos en las actividades de investigación, la producción de conocimiento publicada en medios reconocidos es baja en esas temáticas. Por lo expuesto anteriormente, el Comité de Pares considera que el compromiso ha sido cumplido parcialmente.

Por otro lado, se recomienda incrementar la cantidad de proyectos relacionados con las líneas temáticas definidas institucionalmente.

Compromiso N° 2: Crear la Secretaría Técnica en el ámbito de la Facultad (con funciones de promoción y coordinación de las actividades de extensión y vinculación con el medio), desarrollar los proyectos y acciones de vinculación presentados y concretar los convenios previstos a fin de incrementar las actividades de vinculación con participación de docentes y alumnos de la carrera.

Evaluación:

En la primera fase del proceso de acreditación no se observaron acciones concretas de vinculación con el medio y de cooperación interinstitucional en las que participaran docentes y alumnos de la carrera.

La institución informa que creó la Secretaría de Extensión y Bienestar en el ámbito de la Facultad (Resolución CD N° 6/12) con las siguientes funciones específicas: planificar y proponer acciones de extensión; ofrecer al medio instancias de capacitación y asesoramiento; organizar cursos de capacitación abiertos a la comunidad; vincular a la Facultad con los graduados; entre otras. El financiamiento de la mencionada Secretaría fue aprobado por Resolución CS N° 22/11.

En cuanto a las actividades de extensión, en el año 2013 la carrera participó del proyecto "Auditoria Informática Boleta Única Electrónica (BUE)", en el que intervinieron 7 docentes y 100 alumnos de la carrera. También informan el desarrollo del voluntariado denominado "Juega a Ser un Programador" en cuyo marco se dictaron talleres para la escuela media del que formaron parte 6 docentes y 10 alumnos.

Asimismo, se han suscripto convenios para el desarrollo de actividades de consultoría, asesoramiento, capacitación, cooperación académica y pasantías con instituciones públicas y privadas; sin embargo, sólo 1 se mantiene vigente (un convenio de cooperación académica con la Universidad Nacional de La Plata).

Por lo expuesto, si bien se ha creado la Secretaría de Extensión y Bienestar de la unidad académica, se han desarrollado proyectos de extensión y vinculación con el medio que incluyen la participación de docentes y alumnos, actualmente no se llevan a cabo proyectos y solo se dispone de un convenio vigente. Por lo tanto, se considera que el grado de cumplimiento del compromiso es parcial.

Compromiso N° 3: Disponer de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Evaluación:

La institución informa que el sitio web de la Facultad posee información relativa a los Currículum Vitae y a la categorización de los docentes que se encuentran en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y en proyectos de investigación del CIUNSa. Sin embargo, no incluye los antecedentes académicos y profesionales de la totalidad de los docentes de la carrera. Por consiguiente, el compromiso no ha sido cumplido.

A su vez, se menciona que debido a dificultades técnicas no se logró implementar el SIU-Mapuche para la gestión de los antecedentes docentes tal como estaba previsto en el plan de mejoras definido en la fase de acreditación anterior. Si bien se prevé realizar esta acción a mediados de 2015, se considera necesario informar su concreción.

Compromiso N° 4: Incrementar y actualizar el equipamiento informático acorde a las necesidades de la carrera y al número de alumnos a atender.

Evaluación:

En la primera fase, la cantidad de computadoras disponibles para alumnos resultaba escasa, principalmente en las asignaturas de los primeros años de la carrera.

La institución señala que en el año 2012 ha adquirido 1 impresora, 1 tablet, 1 filmadora y 3 cámaras web. En el año 2013 se adquirieron 19 sillones para docentes y 9 equipos de aire acondicionado. En el año 2014 se presupuestó la compra de 5 PC con fondos del Departamento de Informática y del siguiente equipamiento con fondos del PROMINF: una pizarra electrónica, 4 data display, 5 tablets, una lente de realidad aumentada, 2 access point, 22 PC, 6 notebooks y 3 impresoras láser. El equipamiento se prevé con una distribución que incrementaría en 1 notebook por laboratorio en 6 laboratorios y 22 PC en el laboratorio 6, que según la información consignada, no se destina para ninguna asignatura. A su vez, 5 PCs de las oficinas docentes pasarían a laboratorios de alumnos, pero no se informa su distribución.

Los laboratorios vinculados a la carrera disponen de computadoras y la relación alumno-computador no supera los 2 alumnos por computadora, a excepción en la asignatura Elementos de Programación que promedia los 3 alumnos por computadora, lo que se considera adecuado. Sin embargo, según la información consignada en el Formulario Electrónico y en el registro fotográfico, los laboratorios disponen de equipamiento del año 2000 al 2010. Por lo tanto, no se observa que la carrera posea equipamiento informático actualizado.

Por lo expuesto anteriormente, el Comité de Pares considera que el compromiso no se ha cumplido y subsiste el déficit ya que los laboratorios tienen equipamiento desactualizado y si bien se prevén compras en 2015, no se presenta un plan de acciones concretas, con monto de inversión, y el detalle de los laboratorios y las asignaturas donde se utilizarán los equipos.

Compromiso N° 5: Incrementar la cantidad de libros en todas las áreas de la carrera y actualizar los títulos disponibles en las áreas tecnológicas.

Evaluación:

En la primera fase del proceso de acreditación el Comité de Pares consideró que la cantidad de ejemplares disponibles en la biblioteca era insuficiente para la cantidad de alumnos de la carrera. Asimismo, los títulos relacionados con las áreas tecnológicas se encontraban desactualizados.

En esta instancia, la carrera informa que en el año 2012 ha adquirido 46 títulos (80 ejemplares) de informática, 5 títulos (11 ejemplares) de matemática y que en el año 2014 se cotizaron 23 títulos (66 ejemplares) que se encuentran en proceso de adjudicación. Se considera que si bien se ha realizado un esfuerzo, los títulos informados no cubren en profundidad la totalidad de los temas de las áreas tecnológicas.

Por otro lado, tampoco es posible evaluar la suficiencia y actualización del acervo bibliográfico disponible dado que no se presentan los programas analíticos de las asignaturas y, según la información consignada en el Formulario Electrónico, no se indica ningún ejemplar de la bibliografía obligatoria de las siguientes asignaturas: Análisis Matemático I, Sistemas Operativos, Métodos Cuantitativos Para la Toma de Decisiones y las asignaturas Optativas I y II.

Por lo expuesto anteriormente, el Comité de Pares considera que a pesar de haberse adquirido ejemplares, la bibliografía incorporada no cubre en profundidad los temas de las áreas tecnológicas y no se dispone de la totalidad de la información para evaluar la suficiencia del acervo bibliográfico. Por consiguiente, el déficit persiste en este punto.

Recomendación N° 1: Implementar las acciones previstas para que todos los docentes de la carrera cuenten con formación de grado.

Evaluación:

La institución informa que ha dispuesto un sistema mediante el cual los docentes que lo soliciten pueden ser liberados de su carga horaria frente al curso (no así de sus obligaciones de investigación, extensión o gestión) con el fin de que culminen sus estudios de grado o posgrado.

En el año 2011, la institución señala que de los 9 docentes que no contaban con título de grado, 2 han obtenido su Licenciatura en Análisis de Sistemas y 4 han obtenido títulos de posgrado (Especialista en Ingeniería de Software, Magíster en Redes, Especialista en Diagnóstico, Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión y Especialista en Redes y Seguridad). En el caso de los otros 3 docentes, uno se encuentra cursando la Licenciatura en Análisis de Sistemas en la Universidad, otro la Maestría en Tecnología en Informática Aplicada a Educación en la Universidad Nacional de La Plata y la otra docente se encuentra próxima a jubilarse.

Por otro lado, se incorporaron a la carrera 2 docentes con cargo de jefes de trabajos prácticos que se encuentran cursando sus Licenciaturas y están próximos a graduarse.

Por lo expuesto anteriormente, el Comité de Pares considera que si bien son auspiciosos los esfuerzos realizados, es necesario continuar con la política en curso para lograr que todos los integrantes del cuerpo académico tengan una formación de nivel universitario como mínimo equivalente al título de grado que imparte la carrera tal como lo establece la Resolución Ministerial.

Recomendación Nº 2: Realizar un monitoreo continuo de los resultados de los mecanismos de seguimiento y retención existentes a fin de mejorar su impacto en la carrera.

Evaluación:

Se informa que se realizaron una serie de reuniones entre el Departamento de Informática, la Comisión de Carrera y los docentes de las asignaturas de primero a tercer año con el fin de monitorear los índices de deserción. De estas reuniones surgió la necesidad de revisar el sistema de correlatividades y relevar datos de alumnos de otras fuentes de información además del SIU-Guaraní.

Cabe señalar que a partir de los datos de cursantes por cohorte del Plan 2010 se observa una tasa de deserción del 44% de los alumnos de primer año a segundo año durante el período 2010-2013. Por otro lado, las asignaturas de primer año presentan bajas tasas de aprobación. En particular, Análisis Matemático I tiene un promedio del 19% en los últimos 3 años, Elementos de Programación tiene un 28%, Matemática para Informática un 33%, Álgebra Lineal y Geometría Analítica presenta un 14% y Programación un 29%. Esto resulta en un promedio de desaprobación del 75% en las asignaturas de primer año al considerar el período 2011-2013. Sin embargo, la tasa de aprobación en las asignaturas de segundo año asciende a un promedio del 44% y la tasa de deserción de segundo año a tercero desciende a un 25%.

La institución informa que a partir de los fondos recibidos del PROMINF (a fines de 2014) se ha dispuesto comenzar acciones tendientes a mejorar los niveles de retención desde el año 2015. Este plan incluye las siguientes medidas: sistematizar la información para seguimiento de alumnos; derivar alumnos de primer año en situación de deserción al Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad (SOyT); designar un Coordinador de Tutoría; implementar tutorías de pares para alumnos de segundo año en adelante, entre otras.

Por lo expuesto anteriormente, el Comité de Pares considera que esta recomendación ha sido abordada mediante medidas que no han sido satisfactorias hasta el momento. Al respecto, actualmente se observa que el nivel de alumnos desaprobados y de deserción en primer año tiene valores altos y se ha generado una situación deficitaria. Si bien la institución prevé acciones en el transcurso de los próximos 3 años, no se presenta un plan de mejoras detallado con acciones concretas.

Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

La carrera ha continuado con la implementación del Plan 2010 y, en el año 2012, ha realizado modificaciones en las correlatividades de algunas asignaturas (Resolución CD N° 403/12).

Las modificaciones consistieron en agregar la regularización (aprobar la asignatura sin rendir el examen final) o aprobación de determinadas asignaturas como correlativas previas. Estas son: Álgebra Lineal y Geometría Analítica debe estar regularizada para cursar Análisis Matemático II; Análisis Matemático I regularizada y Elementos de Programación aprobada para cursar Algoritmos y Estructuras de Datos; Matemática para Informática y Programación regularizadas para cursar Teoría de la Computación I; Algoritmos y Estructuras de Datos regularizada y Matemática para Informática aprobada para cursar Teoría de la Computación II. Se considera que las correlatividades y cambios realizados son adecuados.

Por otro lado, cabe señalar que si bien la institución ha presentado la normativa correspondiente a los dos planes de estudio vigentes (1997 y 2010), no se han presentado las copias correspondientes con sello y firma de copia fiel del original en todos sus folios. Asimismo, no se han presentado las certificaciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera.

Conclusión

Por todo lo expuesto se evidencia que subsisten los siguientes déficits para los cuales no se han propuesto las acciones adecuadas:

Déficit 1: Los proyectos de investigación aplicada relacionados con las líneas de investigación definidas no disponen de suficientes resultados publicados en medios nacionales e internacionales reconocidos.

Déficit 2: No se desarrollan actualmente proyectos y acciones de extensión y vinculación y la cantidad de convenios de cooperación interinstitucional es insuficiente.

Déficit 3: No se dispone de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Déficit 4: El equipamiento informático de la carrera está desactualizado.

Déficit 5: El acervo bibliográfico es insuficiente en las asignaturas de las áreas tecnológicas. No se dispone de la información necesaria para completar la evaluación acerca de la suficiencia de todo el acervo bibliográfico.

Déficit 6: No se dispone de mecanismos que atiendan efectivamente la problemática de rendimiento del primer año de la carrera.

Déficit 7: No se presentaron las copias de los planes de estudio vigentes con sello y firma de copia fiel del original en todos sus folios.

Déficit 8: No se presentaron las certificaciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Incrementar la cantidad de proyectos relacionados con las líneas temáticas definidas institucionalmente.

Recomendación 2: Continuar con la política en curso tendiente a que todos los integrantes del cuerpo académico tengan una formación de nivel universitario como mínimo equivalente al título de grado que imparte la carrera.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Déficit 1: Los proyectos de investigación aplicada relacionados con las líneas de investigación definidas no disponen de suficientes resultados publicados en medios nacionales e internacionales reconocidos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución actualiza la información y detalla todos los resultados obtenidos en los proyectos de investigación aplicada relacionados con las líneas de investigación definidas ("Estudio empírico de tendencias y etapas en la evolución del software libre y de código abierto", "La ingeniería de software y los objetos de aprendizaje como herramientas para las TICs aplicadas a la educación" y "Métodos cuantitativos y herramientas para la toma de decisión"). De acuerdo al Formulario Electrónico estos proyectos rindieron 39 presentaciones en congresos y seminarios, 5 publicaciones con arbitraje, 7 tesis y 1 libro. Además, se menciona que 1 artículo fue recientemente aprobado para su publicación y otros 2 artículos fueron enviados a una revista y actualmente se encuentran en proceso de evaluación.

Por otro lado, se indica que los 2 proyectos finalizados vinculados con las temáticas definidas institucionalmente ("Evaluación cuantitativa de F/OSS para el reuso" y "Extensiones de seguridad para el sistema de nombres de dominio") generaron 9 presentaciones en congresos y seminarios. Además, en 2015 se inició un nuevo proyecto de investigación denominado "Despliegue seguro de Manets en zonas rurales de recursos energéticos limitados" que, a la actualidad, tiene 3 presentaciones en congresos y seminarios.

Asimismo, se informan los criterios de ayuda económica para publicación de trabajos científicos, que fijan U\$S150 para publicaciones directas y entre U\$S50 y U\$S200 para congresos; la institución solventa los pasajes y traslados para jornadas y congresos.

Finalmente, se presentan las 3 propuestas de proyectos de investigación presentados a evaluación ante el Consejo de Investigaciones de la UNSa: 1) "Análisis cuantitativo y el proceso de toma de decisiones (el equipo previsto incluye 6 docentes), 2) "Seguimiento de alumnos de nivel medio y articulación con nivel universitario" (4 docentes y 3 estudiantes) y

3) "Reutilización de software libre para el desarrollo de sistemas de información geográfica en gestión de energías renovables" (5 docentes y 3 estudiantes).

Evaluación:

El Comité de Pares concluye que los resultados son satisfactorios. Además, se considera que las acciones proyectadas son consistentes con la búsqueda de mejoras en investigación en las áreas temáticas solicitadas y en la producción científica correspondiente. Se considera que los mecanismos para incentivar las publicaciones científicas son adecuados. No obstante, se señala que el proyecto "Seguimiento de alumnos de nivel medio y articulación con nivel universitario" no pertenece a las áreas temáticas de investigación específicas de la carrera.

Déficit 2: No se desarrollan actualmente proyectos y acciones de extensión y vinculación y la cantidad de convenios de cooperación interinstitucional es insuficiente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución detalla que durante 2015 se desarrollaron actividades en el marco del convenio con el Poder Judicial de Salta en referencia al voto con Boleta Única Electrónica (BUE) para las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias 2015 (PASO). Se realizaron auditorías informáticas de hardware, software, procedimientos y una auditoría general. Además, se presentaron informes de acuerdo a las solicitudes del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Se informa que este convenio se encuentra vigente pero sólo se ejecuta al momento de cada proceso eleccionario.

Asimismo, la institución señala que el convenio con el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta se encuentra vigente y cuenta con renovación automática. Mediante este convenio se brinda asesoramiento en el área de estadísticas turísticas. A partir del mismo se desarrolló un sistema para el relevamiento hotelero diario, incluyendo capacitaciones para su uso, implementación, seguimiento, entre otras actividades.

Por otra parte, la institución menciona que se han iniciado los trámites para la firma de convenios de cooperación con 2 universidades nacionales y 2 extranjeras. Se prevé concretar los convenios durante el año 2016.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las actividades de extensión desarrolladas con el Poder Judicial de la Provincia de Salta y con el Ministerio de Turismo son adecuadas. Por otra

Res. 1179/15

parte, se considera que los convenios vigentes son satisfactorios y los de cooperación previstos constituyen un avance en el vínculo con otras instituciones universitarias.

Déficit 3: No se dispone de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que se cargaron los antecedentes académicos y profesionales de todo el personal docente en la página web de la Facultad y que serán actualizados anualmente.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 4: El equipamiento informático de la carrera está desactualizado.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el detalle de las compras de equipamiento realizado en los últimos años y su instalación en los distintos laboratorios. Por otra parte, se informa que ante la creciente cantidad de estudiantes que asisten con sus equipos personales (notebook o netbook) se implementó una isla central de mesas para facilitar la conexión de los equipos.

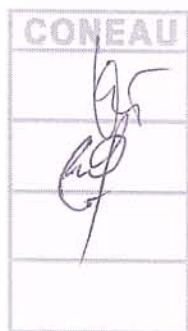
En el Formulario Electrónico se informa que el Laboratorio 1 tiene 20 PCs del año 2011; el Laboratorio 2 cuenta con 5 PCs y una Notebook de 2014, 10 PCs de 2009 y 5 PCs de 2008; el Laboratorio 3 tiene 3 PCs de 2005 (con diferentes características) y 1 PC del año 2006; el Laboratorio 4 cuenta con 15 PCs y una Notebook de 2014; el Laboratorio 5 tiene 1 PC de 2005; el Laboratorio 6 tiene 3 PCs de 2007, 8 PCs de 2014 y una Notebook del año 2015; el Laboratorio 7 tiene 20 PCs del año 2000 y el Laboratorio 8 tiene 13 PCs del año 2007.

Evaluación:

El Comité de Pares considera necesario mantener la actualización del equipamiento informático para atender el correcto desarrollo de las actividades de docencia e investigación.

Déficit 5: El acervo bibliográfico es insuficiente en las asignaturas de las áreas tecnológicas. No se dispone de la información necesaria para completar la evaluación acerca de la suficiencia de todo el acervo bibliográfico.

Descripción de la respuesta de la institución:



La institución presenta los programas analíticos de las asignaturas con su correspondiente material bibliográfico listado. Asimismo, se corrigieron las fichas de las actividades curriculares completando la información faltante sobre bibliografía.

Por otra parte, se presenta el listado de material bibliográfico adquirido, compuesto por un total de 38 ejemplares correspondientes a 16 títulos por un monto total de \$8.175. Asimismo, se informa que, en el marco del PROMINF, se encuentra en ejecución el monto de \$40.800 para la compra de material bibliográfico. Además, a fin de mantener actualizado el acervo bibliográfico en las áreas tecnológicas se asignaron U\$S100 para la suscripción anual a ACM.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y propuestas son adecuadas.

Déficit 6: No se dispone de mecanismos que atiendan efectivamente la problemática de rendimiento del primer año de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución señala que se encuentra en ejecución el programa de sistematización de información para el seguimiento de alumnos y está en proceso de desarrollo el SICEXA (Sistema de Información Complementaria de Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas), que administra información para la toma de decisiones vinculadas al mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes. Asimismo, se diseñaron encuestas dirigidas a alumnos ingresantes, de segundo año y estudiantes que abandonaron sus estudios, que están siendo evaluadas para ser incorporadas en el SICEXA.

Por otra parte, se encuentra en proceso de implementación el sistema de orientación y tutorías. Además, se realizó una evaluación del re-dictado de la asignatura Elementos de Programación y concluye que la regularización en las asignaturas re-dictadas mejora por lo cual se decide, como política institucional, continuar con el re-dictado de las asignaturas informáticas del primer año de la carrera.

Evaluación:

Se considera que se han establecido mecanismos cuya implementación se prevé que mejorará el rendimiento académico.

Déficit 7 y 8: No se presentaron las copias de los planes de estudio vigentes con sello y firma de copia fiel del original en todos sus folios. No se presentaron las certificaciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la normativa de los planes de estudios vigentes (1997 y 2010). Además, se presenta un certificado de un Ingeniero responsable, un informe de condiciones de seguridad e higiene de la Facultad y la Resolución de la Facultad N° 666/14 en donde se designan brigadistas responsables de área en las distintas dependencias de la unidad académica.

Evaluación:

Se consideran subsanados los déficits.

1. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar déficits de la carrera (comprar el material bibliográfico para actualizar el acervo en las áreas tecnológicas, reforzar los mecanismos de seguimiento de los alumnos para evitar la deserción de los estudiantes, continuar con las medidas para fomentar la formación del cuerpo docente en temáticas específicas de la carrera alcanzando todos formación mínima de grado, mantener la actualización del equipamiento informático para atender las actividades de docencia e investigación).